

# PRESTACIÓN ECONÓMICA

para la rehabilitación de domicilios y adquisición de equipamiento doméstico funcional para personas de perfil sociosanitario

Esta prestación económica está destinada a **cubrir los gastos de rehabilitación y adaptación de viviendas** para mejorar la accesibilidad, seguridad y confort del hogar, facilitando la vida diaria de las **personas con dependencia o discapacidad**.

La cantidad de dinero recibida se calcula en función de los ingresos de la unidad familiar o convivencial. Cada tipo de rehabilitación tendrá unos máximos subvencionables.



## ¿QUIÉN?

Las personas que pueden acceder a esta prestación son:

- Personas mayores de 65 años, o aquellas con enfermedades crónicas que limiten su autonomía.
- Personas con dependencia reconocida o discapacidad.
- Es necesario que la persona requiera adaptaciones en su vivienda debido a estas limitaciones.
- Es necesario estar empadronada/o en Ermua al menos un año antes de solicitar la ayuda.
- Es necesario ser propietaria/o de la vivienda donde se realizarán las adaptaciones.
- La unidad de convivencia de debe tener ingresos inferiores a 2.500€/mes y capital mobiliario menor a 30.000€.
- No haber recibido subvenciones por el mismo motivo en los últimos 10 años (excepciones).

## ¿CÓMO SE SOLICITA?

Antes de solicitar el servicio, es necesario que tengas una cita con una trabajadora social, para valorar de manera conjunta si se trata del servicio que mejor responde a tus necesidades y para determinar si se cumplen los requisitos de acceso. Puedes pedir la cita a través del teléfono o de forma presencial en los propios servicios sociales o en Abiapuntu.



## COMPETENCIA

Competencia municipal:  
Ayuntamiento de  
Ermua



943 179 161



Erdikokale 21,  
48260 Ermua